

Seguro de salud y coronavirus

Preguntas frecuentes

¿Mi seguro cubre las pruebas y tratamientos para COVID-19?

Sí. La mayoría de los planes de seguro de salud cubren pruebas y tratamiento para los servicios relacionados con COVID-19 que sean necesarios desde el punto de vista médico. El comisionado Kreidler ordenó a todos los planes de salud regulados por su oficina que hagan exenciones de los copagos, coseguros y deducibles a las personas que requieran pruebas de COVID-19. Si quiere saber si debería hacerse una prueba o no, consulte las recomendaciones del Departamento de Salud en www.doh.wa.gov/Emergencias/Coronavirus y llame primero a sus proveedores. Los copagos y deducibles aun se aplican si usted necesita tratamiento.

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) están actualizando sus recomendaciones acerca de quiénes deberían hacerse pruebas. Para más información, consulte www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/.

Si usted es miembro de un ministerio compartido de salud, su cobertura puede ser limitada. Revise los términos de su cobertura para entender lo que está cubierto y lo que se excluye.

¿Las pruebas son gratuitas? ¿Los exámenes para pacientes son gratuitos?

El comisionado Kreidler ordenó a todos los planes de salud regulados por su oficina que cubran las pruebas para COVID-19 y las consultas asociadas sin coseguro, copagos o deducibles desde el 5 de marzo al 3 de junio de 2020. Esto incluye pruebas desde su vehículo y cualquier prueba adicional necesaria desde el punto de vista médico para la gripe o ciertas otras pruebas para enfermedades respiratorias virales facturadas durante la consulta. Los planes de salud regulados por el estado incluyen planes de salud individuales, planes de salud de empleadores pequeños y algunos planes de empleadores grandes.

Antes de presentarse en el consultorio de su proveedor, asegúrese de tener los síntomas necesarios para las pruebas (los criterios cambian a medida que hay más pruebas disponibles) y comuníquese primero con el consultorio de su proveedor. Para más información sobre las pruebas, consulte www.doh.wa.gov/Emergencias/Coronavirus.

¿Mi aseguradora de salud hará una exención de mi deducible ya que se declaró una emergencia?

El comisionado Kreidler ordenó a todos los planes de salud regulados por el estado que hagan exenciones de coseguros, deducibles y copagos a personas que necesitan pruebas de COVID-19. La ley del estado le da autoridad para hacerlo, una vez que el gobernador haya emitido una proclamación de emergencia. Las exenciones se aplican a las pruebas de COVID-19 y las consultas con el proveedor para ordenar las pruebas, incluyendo las pruebas desde su vehículo, así como cualquier prueba adicional necesaria desde el punto de vista médico para la gripe y ciertas otras enfermedades respiratorias virales facturadas durante la consulta.

Las personas que sospechan que necesitan pruebas deberían corroborar con el Departamento de Salud en www.doh.wa.gov y comunicarse primero con el consultorio de su proveedor.

¿Qué ocurre si tengo un plan de salud con deducible elevado y una cuenta de ahorros de salud?

Las exenciones de copagos, coseguros y deducibles para las pruebas de COVID-19 también se aplican a todos los planes de salud con deducible elevado y cuentas de ahorros de salud (Health Savings Accounts, HSA) que cumplen con los requisitos, de acuerdo con la orientación del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS).

¿Están dando pautas a las aseguradoras de salud? ¿Cuáles son?

Indicamos a todas las aseguradoras de salud reguladas por el estado que hagan exenciones de los copagos, coseguro y deducibles para miembros que necesiten pruebas para el coronavirus, COVID-19. Esto se aplica a la prueba en sí y a la consulta con el proveedor, y están incluidas la prueba desde el vehículo. Además, indicamos a las aseguradoras de salud que:

- ▶ No exijan ninguna aprobación previa para pruebas o tratamiento de COVID-19.
- ▶ Permitan una única reposición anticipada para las recetas médicas.
- ▶ Permitan a los miembros que vean a proveedores fuera de la red para pruebas y tratamiento sin costos adicionales, si la aseguradora no tiene suficientes proveedores dentro de la red para cubrir la demanda.
- ▶ Expandan la cobertura para métodos adicionales de servicios de telesalud, incluyendo teléfono y otros servicios de video.
- ▶ Aplacen temporalmente las cancelaciones y las no renovaciones de la cobertura de salud.
- ▶ Incluyan cobertura sin coseguro para otras pruebas necesarias desde el punto de vista médico para enfermedades respiratorias durante la consulta de COVID-19.
- ▶ Permitan períodos de gracia de al menos 60 días para la prima de las personas que no califican para un subsidio a través de nuestro intercambio y para las personas con planes que se venden fuera del intercambio o con planes de empleadores pequeños o grandes que están regulados por el estado.
- ▶ Omitan o aceleren la autorización previa para servicios de salud en el hogar e instalaciones de cuidado a largo plazo para acelerar el alta hospitalaria de los pacientes.

¿Me permitirá mi plan de salud reponer mis recetas médicas con anticipación para que yo pueda tener un suministro de 30 días disponible?

El comisionado ha dado instrucciones a los planes de salud para que permitan una reposición anticipada única para la mayoría de las recetas médicas. Usted debería consultar con su plan de salud para averiguar si su receta está incluida o no. Además, el gobierno federal indicó a los planes Medicare Parte D (planes de medicamentos con receta) y Medicare Advantage que también permitan reposiciones anticipadas, pero debería consultar con su plan para obtener más detalles.

¿Podría recibir una factura sorpresa si necesito pruebas o tratamiento para el coronavirus?

Usted no debería recibir ninguna factura sorpresa por pruebas para el coronavirus. Todos los planes de salud cubren las pruebas sin coseguro, copagos o deducibles cuando acude a un proveedor de atención primaria dentro de la red o le hacen una prueba en un centro dentro de la red. Si recibe tratamiento en una sala de emergencia, tampoco debería recibir una factura sorpresa de un proveedor fuera de la red. Si tiene preguntas sobre su cobertura, comuníquese con su plan de salud. Comuníquese con nosotros si necesita ayuda adicional, si cree que recibió una factura sorpresa o para saber si su receta está incluida o no. Además, el gobierno federal indicó a los planes Medicare Parte D (planes de medicamentos con receta) y Medicare Advantage que también permitan reposiciones anticipadas, pero debería consultar con su plan para obtener más detalles.

¿Cubrirá mi plan de salud la telemedicina para pruebas o tratamiento del coronavirus?

Todos los planes de salud regulados por el estado deben cubrir la telemedicina si un proveedor dentro de la red la ofrece y los servicios son necesarios desde el punto de vista médico. El comisionado Kreidler ordenó a las aseguradoras de salud que expandan los métodos para proporcionar telesalud, incluyendo el teléfono y otras herramientas web de video durante la emergencia de salud pública a nivel nacional. Además, en una proclamación de emergencia del gobernador Inslee, los proveedores dentro de la red que ofrecen servicios de telesalud deben recibir el mismo pago que recibirían si estuviesen proporcionando los servicios en persona.

Comuníquese con su plan de salud para ver si ofrece telesalud a través de alguno de sus proveedores.

¿Qué debo hacer si no tengo seguro de salud?

Si usted no tiene seguro de salud, debería averiguar si cumple con los requisitos a través de su ingreso para recibir cobertura gratuita en www.hca.wa.gov. Puede inscribirse en Medicaid durante todo el año a través del Intercambio de Beneficios de Salud de Washington en www.wahealthplanfinder.org. Si necesita un plan de salud individual, tiene hasta el 8 de mayo para inscribirse en un plan de salud llamando al intercambio al 1-855-923-4633. Después del 8 de mayo, debe cumplir con los requisitos para una inscripción especial para adquirir cobertura.

Si cree que necesita una prueba de detección del coronavirus, debería comunicarse primero con un proveedor médico local. Encuentre una clínica comunitaria local cerca de usted en www.communityhealth.org.

¿Preguntas sobre el seguro?
www.insurance.wa.gov
1-800-562-6900

